

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Martes, 18 de abril de 1989. — Número 77

Página 1.029

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de Presidencia. — Convocatoria de curso. Denominación: Técnicas de documentación para la Administración Pública 1.030

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 163/88, 172/88 y 171/88 1.030

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente número S-453/88 1.031

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Deudores a la Hacienda con domicilio desconocido 1.031

Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Expedientes para aprovechamientos de aguas 1.032

Dirección Provincial de Turismo, Transportes y Comunicaciones de Salamanca. — Propuesta de sanción por infracción en materia de transportes terrestres 1.032

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Santander. — Pliegos de condiciones de cláusulas económico-administrativas de general aplicación en los contratos que se celebren por adjudicación directa 1.032

Argoños. — Subasta del alumbrado público en la carretera C-629 y barrio de Santiuste 1.033

Junta Vecinal de Hermosa. — Subasta de eucaliptos 1.033

3. Economía y presupuestos

Santander. — Estado de detalle de ejecución de los presupuestos ordinario, deportivo y plaza de toros al 31 de diciembre de 1988, y deudores a la Hacienda Municipal 1.034

Valderredible. — Exposición al público de la cuenta general del presupuesto de 1987 1.038

Saro. — Aprobar inicialmente el presupuesto general para 1989 y modificación de tarifas 1.038

Selaya. — Padrones del impuesto de circulación de vehículos y tasas de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado 1.038

Laredo. — Aprobación de padrones y tasas 1.038

Tudanca. — Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1989 1.039

Hermandad de Campoo de Suso. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 y modificación de la ordenanza de agua 1.039

San Vicente de la Barquera. — Exposición de contribuciones especiales 1.039

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para apertura de garaje 1.039

Piélagos. — Licencia para instalación de una planta de hormigonado en Arce, barrio «La Garma» 1.040

Cillorigo. — Licencia para instalación de un hotel en Ojedo 1.040

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. — Expediente número 464/88 1.040

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Santander. — Expediente número 1.485/84 1.041

Juzgado de lo Social Número Dos de Santander. — Expedientes números 335/88, 321/88 y 46/88 1.041

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 56/89 1.042

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 633/87 1.043

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 653/87 1.043

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 119/88 1.043

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 502/88 1.044

Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expediente número 54/88 1.044

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria

Convocatoria de curso

Denominación: Técnicas de documentación para la Administración Pública.

Fecha: Del 8 al 26 de mayo de 1989.

Horario: Dieciséis a diecinueve horas.

Lugar de impartición: Centro de Estudios de la Administración Regional (La Concha de Villaescusa).

Participantes:

—Número máximo: Veinte.

—Requisitos: Funcionarios de los grupos C y D de la Diputación Regional de Cantabria y Ayuntamientos, que desarrollen funciones relacionadas con el contenido del curso.

Objetivos: Proporcionar a los asistentes una formación teórico-práctica sobre la aplicación de técnicas documentales, bibliotonomía y archivísticas al trabajo de las unidades administrativas.

Contenido del curso: La información, la biblioteca especializada y el centro de documentación. Las fuentes de información. La información en las organizaciones: La Administración Pública. El análisis documental. El almacenamiento y la recuperación de la información. La difusión y utilización de la información.

Director del curso: Don Jaime Luis Peón Pérez.

Profesorado:

Don José López Yepes.

Doña Matilde Medina Encina.

Don Jaime Luis Peón Pérez.

Cumplimentación de solicitudes:

a) Los aspirantes a participar en el curso convocado deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor presidente del Consejo Rector del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, 39690, La Concha de Villaescusa, Cantabria.

b) Fechas límite:

—Las instancias deberán presentarse con una antelación mínima de diez días sobre la fecha de iniciación del curso.

—La relación de aspirantes admitidos se publicará en el tablón de anuncios del C. E. A. R. C., con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la iniciación del curso.

Expedición de certificados: Se expedirán certificaciones de asistencia a quienes hayan asistido al 80% o más de las horas lectivas del curso.

Santander, 31 de marzo de 1989.—El consejero de Presidencia, en funciones, Alberto Rodríguez González.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 163/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación.

Denominación: Alto de Bareyo.

Potencia: 25 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Situación: Bareyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 172/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:
 Tensión: 12/20 kV.
 Longitud: 110 metros.
 Origen: Abaño-San Vicente.
 Centro de transformación Alcisa.
 Final: Centro de transformación Evencia.
 Centro de transformación:
 Denominación: Evencia.
 Potencia: 400 kVA.
 Tipo: Caseta.
 Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398/220 V.
 Situación: San Vicente de la Barquera.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 171/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:
 Tensión: 12/20 kV.
 Longitud: 260 metros.
 Origen: Centro de transformación Castrillón.
 Final: Centro de transformación Constructora Somo.
 Centro de transformación:
 Denominación: Constructora Somo.
 Potencia: 400 kVA.
 Tipo: Caseta.
 Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398/220 V.

Situación: Brañavieja, término municipal de Campoo de Suso.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de marzo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-453/88, seguido contra don Ángel J. Calderón Rodríguez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Ángel J. Calderón Rodríguez, domiciliado en plaza de Abastos, Reinosa, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a don Ángel J. Calderón Rodríguez, domiciliado últimamente en plaza de Abastos, Reinosa, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible). 239

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA Zona de Reinosa ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente,

Providencia: «En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Los datos de las deudas tributarias mencionadas son los que figuran en el anexo.

Recursos: Contra esta providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición: En el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo, a fin de señalar el domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en

el procedimiento incoado, con la prevención en caso contrario, de ser declarados en rebeldía.

Plazo de ingreso:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modo de ingreso:

1. En la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.

2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por la Administración de Hacienda de Reinosa.

ANEXO

Nombre del deudor, López Saiz, José; CIF, 13910438; número de certificación, 89/0079; concepto y año, prest. tasas de telégrafos; importe, 282 pesetas, y último domicilio, plaza José Antonio, 104 (Valderredible).

Nombre del deudor, García Echevarría, María; CIF, 14797241; número de certificación, 88/9210; concepto y año, licencia fiscal, I. industrial 1986; importe, 5.821 pesetas, y último domicilio, Arantiones (Valderredible).

Nombre de la deudora, «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.»; CIF, A39048087; número de certificación, 88/9593; concepto y año, multas Ministerio de Trabajo, expediente 730/86; importe, 90.000 pesetas, y último domicilio, calle Ronda, 4, Reinosa.

Nombre del deudor, Pérez de Oteyza, Gonzalo; CIF, 01395521; número de certificación, 88/8247; concepto y año, IRPF, sanciones paralelas 1984; importe, 82.452 pesetas, y último domicilio, Fresno del Río (Enmedio).

Reinosa, 30 de marzo de 1989.—La jefa de la Recaudación, María Ángeles Sierra Salcines.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1896, se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de fecha 9 de febrero de 1989, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña María Eugenia Mora Pérez la oportuna concesión para aprovechar 3,33 litros por segundo en jornada de doce horas, del río Suscuaja, en término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 10 de marzo de 1989.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España de fecha 9 de febrero de 1989 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Marcelino Portilla Saiz el aprovechamiento de 0,05 litros por segundo en jornada de veinticuatro horas del río Besaya, en el término municipal de Molledo (Cantabria), con destino a riego y abrevadero de ganado.

Oviedo, 10 de marzo de 1989.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE SALAMANCA

Edicto de notificación

Habiéndose incoado expediente de propuesta de sanción número SA-4/88, por infracción en materia de transportes terrestres, de conformidad con la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio); artículo 141-c, por importe de 41.000 pesetas, a don Francisco Bárcena González, de Santander, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se le advierte el derecho que le asiste para interponer escrito de descargos ante la directora provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Salamanca, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Salamanca, 30 de marzo de 1989.—La directora provincial, María del Carmen Martínez Abad. 260

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Pliegos de condiciones de cláusulas económico-administrativas de general aplicación en los contratos que se celebren por adjudicación directa

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1989 ha sido aprobado el modelo de pliegos de condiciones de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en todos los contratos que celebre el Ayuntamiento en los que legalmente proceda la contratación directa.

Referidos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios municipal y en el Negociado de Contratación del Patrimonio, admitiéndose reclamaciones a los mismos durante el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 7 de abril de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de febrero de 1989 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «alumbrado público en la carretera C-629 y barrio de Santiuste, en Argoños», se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de «alumbrado público en la carretera C-629 y barrio de Santiuste, en Argoños», se contratarán mediante subasta con arreglo al proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don Domingo Fernández.

Tipo de licitación: 13.814.472 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva de las obras hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisase este requisito, que se llevaría a cabo dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva.

Pago: Con cargo a la partida 291,6, del presupuesto general de este Ayuntamiento.

Fianza provisional y definitiva:

Fianza provisional: 276.289 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., profesión..., con domicilio en..., documento nacional de identidad expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte en

la misma comprometiéndose a realizar las obras de «alumbrado público en la carretera C-629 y en el barrio de Santiuste, de Argoños, por el precio de... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

—Documento nacional de identidad o fotocopia.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

—Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica, legalizado en su caso y bastantado por el secretario del Ayuntamiento.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculta para contratar (calificación C. D. y E.)

Argoños a 21 de marzo de 1989.—El alcalde, José San Emeterio Lavín.

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

(Ayuntamiento de Medio Cudeyo)

Objeto: Adjudicación, mediante subasta, de 1.300 eucaliptos, con un volumen de 182 metros cúbicos, en el monte Ambuena y perteneciente a la viuda de don Juan J. Granel.

Tipo de licitación: 900.000 pesetas, al alza.

Presentación de plicas: A las ocho y media de la tarde del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará una segunda el décimo día siguiente a aquélla.

Condiciones generales: Se cumplirá lo dispuesto en el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial de la Provincia», del 20 de agosto de 1975).

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario, todos los derivados de la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., lo cual acredita con..., en relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., sobre aprovechamientos forestales de la Junta Vecinal de Hermosa, ofrece la cantidad de (en letra y número)... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Hermosa a 3 de marzo de 1989.—El presidente (ilegible).

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2, del art. 453 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se hace publico el siguiente Estado de Ejecucion del Presupuesto al 31 de DICIEMBRE de 1.988

PRESUPUESTO: ORDINARIO

1.- CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.521.000.000	0	2.521.000.000	2.550.635.252	2.138.409.633	412.225.619	29.635.252+
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	324.350.000	0	324.350.000	359.430.984	289.452.452	69.978.532	35.080.984+
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.745.427.000	0	2.745.427.000	3.038.506.336	2.704.287.269	334.219.067	293.079.336+
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060.500.000	0	2.060.500.000	1.829.384.805	1.829.384.805	0	231.115.195-
5 INGRESOS PATRIMONIALES	107.028.000	0	107.028.000	115.108.022	108.682.446	6.425.576	8.080.022+
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	100.270.000	0	100.270.000	16.918.582	16.918.582	0	83.351.418-
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	914.560.000	0	914.560.000	60.012.294	60.012.294	0	854.547.706-
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	91.665.000	0	91.665.000	94.067.232	94.067.232	0	2.402.232+
9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	5.150.200.000	174.950.000	5.325.150.000	5.325.000.000	5.322.569.357	2.430.643	150.000-
0 RESULTAS	2.016.037.445	0	2.016.037.445	1.660.688.911	880.587.816	780.101.095	355.348.534-
TOTAL INGRESOS.....	16.031.037.445	174.950.000	16.205.987.445	15.049.752.418	13.444.371.886	1.605.380.532	1.156.235.027-

2.- CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
1 REMUNERACIONES DEL PERSONAL	3.409.485.000	170.905.727-	3.238.579.273	3.072.723.546	3.067.672.761	5.050.785	165.855.727-
2 COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	2.285.828.000	469.828.186	2.755.656.186	2.674.455.189	2.346.958.294	327.496.895	81.200.997-
3 INTERESES	1.038.655.823	108.700.000-	929.955.823	888.541.935	888.541.935	0	41.413.888-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.093.914	3.500.000	237.593.914	237.064.096	235.849.456	1.214.640	529.818-
5 INVERSIONES REALES	2.796.855.744	0	2.796.855.744	2.458.988.190	1.225.445.262	1.233.542.928	711.289.329-
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	373.421.775	3.170.277.519	0	0	0	0+
7 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	37.000.000	4.500.000	41.500.000	38.418.386	38.418.386	0	3.081.614-
8 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	4.213.081.519	174.950.000	4.388.031.519	4.386.688.027	4.386.688.027	0	1.343.492-
0 RESULTAS	1.305.399.619	0	1.305.399.619	1.024.218.013	843.680.377	180.537.636	281.181.606-
TOTAL GASTOS.....	15.320.399.619	746.594.234	16.066.993.853	14.781.097.382	13.033.254.498	1.747.842.884	1.285.896.471-

3.- SITUACION ECONOMICA	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES Y ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS	16.031.037.445	174.950.000	16.205.987.445	15.049.752.418	13.444.371.886	1.605.380.532	1.156.235.027-
TOTAL GASTOS	15.320.399.619	746.594.234	16.066.993.853	14.781.097.382	13.033.254.498	1.747.842.884	1.285.896.471-
DIFERENCIAS.....	710.637.826	571.644.234-	138.993.592	268.655.036	411.117.388	142.462.352-	129.661.444+

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello

Santander 31 de DICIEMBRE de 1988

EL INTERVENIENTE



V.B.
EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION



FDO: ANTONINO GUTIERREZ PELAEZ

FDO: MANUEL HUERTA CASTILLO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

— INTERVENCIÓN —

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2, del art. 453 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se hace público el siguiente Estado de Detalle de Ejecución del Presupuesto al 31 de DICIEMBRE de 1.988

PRESUPUESTO: DEPORTIVO

1.- CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	26.000.000	0	26.000.000	18.475.664	18.475.664	0	7.524.336-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.850.000	0	102.850.000	101.850.000	101.850.000	0	1.000.000-
5 INGRESOS PATRIMONIALES	300.000	0	300.000	300.000	300.000	0	0+
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.800.000	0	2.800.000	2.761.465	2.761.465	0	38.535-
9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0+
0 RESULTAS	3.932	0	3.932	3.932	3.932	0	0+
TOTAL INGRESOS.....	131.953.932	0	131.953.932	123.391.061	123.391.061	0	8.562.871-

2.- CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
1 REMUNERACIONES DEL PERSONAL	91.365.320	1.050.000	92.415.320	88.923.544	88.573.400	350.144	3.491.776-
2 COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	23.515.680	3.562.193-	19.953.487	17.155.135	14.414.755	2.740.380	2.798.352-
3 INTERESES	5.850.000	0	5.850.000	5.473.037	5.473.037	0	376.963-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000	50.000	250.000	250.000	250.000	0	0+
5 INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
7 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000	0	1.000.000	948.028	948.028	0	51.972-
8 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	10.019.000	859.594-	9.159.406	7.834.687	7.834.687	0	1.324.719-
0 RESULTAS	3.325.719	0	3.325.719	3.325.719	3.325.719	0	0+
TOTAL GASTOS.....	135.275.719	3.321.787-	131.953.932	123.910.150	120.819.626	3.090.524	8.043.782-

3.- SITUACION ECONOMICA	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES Y ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS	131.953.932	0	131.953.932	123.391.061	123.391.061	0	8.562.871-
TOTAL GASTOS	135.275.719	3.321.787-	131.953.932	123.910.150	120.819.626	3.090.524	8.043.782-
DIFERENCIAS.....	3.321.787-	3.321.787	0	519.089-	2.571.435	3.090.524-	519.089-

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello

V.B.
EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION



Santander 31 de DICIEMBRE de 1988

EL INTERVENIENTE



FDO: MANUEL HUERTA CASTILLO

FDO: ANTONINO GUTIERREZ PELAEZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

— INTERVENCIÓN —

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el punto 2, del art. 453 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se hace publico el siguiente Estado de Detalle de Ejecución del Presupuesto al 31 de DICIEMBRE de 1.988

PRESUPUESTO: PLAZA TOROS

1.- CAPITULOS DE INGRESOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0+
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	80.868.000	5.757.876	86.625.876	86.625.876	55.237.069	31.388.807	0+
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.482.000	12.276.168	37.758.168	37.758.168	25.482.000	12.276.168	0+
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0+
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000	0	100.000	152.952	152.952	0	52.952+
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	49.950.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	0	0+
9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	994.694	0	994.694	779.294	779.294	0	215.400-
0 RESULTAS							
TOTAL INGRESOS.....	107.494.694	67.984.044	175.478.738	175.316.290	131.651.315	43.664.975	162.448-

2.- CAPITULOS DE GASTOS	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
1 REMUNERACIONES DEL PERSONAL	6.180.000	0	6.180.000	3.395.973	3.395.973	0	2.784.027-
2 COMPRA DE BIENES Y DE SERVICIOS	96.721.000	18.034.044	114.755.044	109.363.765	107.631.688	1.732.077	5.391.279-
3 INTERESES	3.420.600	0	3.420.600	3.156.411	1.656.411	1.500.000	264.189-
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0+
5	0	0	0	0	0	0	0+
6 INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0+
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0+
8 VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0+
9 VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	178.400	49.950.000	50.128.400	50.128.400	128.400	50.000.000	0+
0 RESULTAS	27.756.809	0	27.756.809	17.106.809	17.106.809	0	10.650.000-
TOTAL GASTOS.....	134.256.809	67.984.044	202.240.853	183.151.358	129.919.281	53.232.077	19.089.495-

3.- SITUACION ECONOMICA	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES Y ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS	107.494.694	67.984.044	175.478.738	175.316.290	131.651.315	43.664.975	162.448-
TOTAL GASTOS	134.256.809	67.984.044	202.240.853	183.151.358	129.919.281	53.232.077	19.089.495-
DIFERENCIAS.....	26.762.115-	0	26.762.115-	7.835.068-	1.732.034	9.567.102-	18.927.047+

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello

V.B.
EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION

Santander 31 de DICIEMBRE de 1988

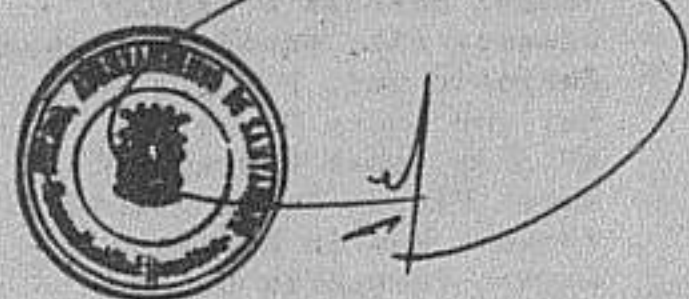


FDO: MANUEL HUERTA CASTILLO

FDO: ANTONINO GUTIERREZ PELAEZ

MATRICULA	AÑO	CONTRIBUYENTE	FECHA ALTA	IMPORTE
S-9154-S	88	Manuel Herasategui Bravo	21 Octubre 88	10.380.-
S-9161-S	88	Hnos. Hidalgo Arguello	21 Octubre 88	9.086.-
S-9171-S	88	M. Aranzazu Tejera Fernandez	21 Octubre 88	4.865.-
S-9197-S	88	Rosa Maria Garcia Ibañez	24 Octubre 88	12.115.-
S-9205-S	88	Jose Manuel Bomez Garcia	24 Octubre 88	4.865.-
S-9243-S	88	Angel Mena Soberon	24 Octubre 88	4.865.-
S-9307-S	88	Baltasar Fraile Becerril	25 Octubre 88	4.865.-
S-9323-S	88	Juan Montilla Povedano	26 Octubre 88	1.080.-
S-9342-S	88	Susana Carrera Caballero	26 Octubre 88	6.055.-
S-9354-S	88	Maria Luisa Samperio Pradera	26 Octubre 88	4.865.-
S-9400-S	88	Ramon Angel Galvo Velasco	27 Octubre 88	4.865.-
S-9433-S	88	Francisco Cisneros Salcines	27 Octubre 88	4.865.-
S-9457-S	88	Jose Maria Salmon Bezanilla	27 Octubre 88	4.865.-
S-9482-S	88	Bonifacia Garcia Echevarria	27 Octubre 88	12.115.-
S-9502-S	88	Enrique Argos Lopez	28 Octubre 88	4.865.-
S-9557-S	88	Manuel Busto Cabeza	28 Octubre 88	4.865.-
S-9623-S	88	Juana Antonia Perez Monzón	28 Octubre 88	4.865.-
S-9638-S	88	Visitacion Cano Nieto	31 Octubre 88	12.115.-
S-9660-S	88	Jose Nieto Mengual	31 Octubre 88	4.865.-
S-9731-S	88	Jose Martin Prado Martinez	2 Noviembre 88	4.865.-
S-9763-S	88	Juan Antonio Gutierrez Bolado	3 Noviembre 88	4.865.-
S-9769-S	88	Zoila Novoa Guede	3 Noviembre 88	4.865.-
S-9818-S	88	Juan Manuel Dobal Sainz	4 Noviembre 88	6.055.-
S-9844-S	88	Jose Fidel Rios Bustillo	4 Noviembre 88	4.865.-
S-9859-S	88	Maria Carmen Costas Alonso	4 Noviembre 88	4.865.-
S-9904-S	88	Fca. Javier Gerez Cuesta	7 Noviembre 88	3.245.-
S-9952-S	88	José Antonio Sanchez Barrado	8 Noviembre 88	4.865.-
S-9982-S	88	Roberto Sanchez Juarez	9 Noviembre 88	10.380.-
S-9983-S	88	Jose Manuel Blanco Nava	9 Noviembre 88	12.115.-
S-9985-S	88	Jose Maria Anillo Abril	9 Noviembre 88	4.865.-
S-0000-T	88	Aurelio Perez Hernandez	9 Noviembre 88	10.380.-
S-0024-T	88	Ismael Ibañez Padeiro	10 Noviembre 88	4.865.-
S-0051-T	88	Diez de la Barcena M. Vicenta	10 Noviembre 88	4.865.-
S-0082-T	88	Teodoro Alvarez San Miguel	10 Noviembre 88	4.865.-
S-0103-T	88	Luis Ortiz Gonzalez	11 Noviembre 88	3.245.-
S-0143-T	88	Maria Alicia Santamaria Giron	11 Noviembre 88	4.865.-
S-0177-T	88	Manuel Joaquin Ulloa Lopez	11 Noviembre 88	4.865.-
S-0230-T	88	Elena Macho Micieces	14 Noviembre 88	4.865.-
S-0233-T	88	Emilio Perez Perez	14 Noviembre 88	6.055.-
S-0237-T	88	Gregorio Gonzalez Parduellas	14 Noviembre 88	4.865.-
S-0255-T	88	Marta Maria Guerra Perez	14 Noviembre 88	4.865.-
S-0261-T	88	Mariano Navarro Bolado	15 Noviembre 88	10.380.-
S-0270-T	88	Jesus San Esteban Vazquez	15 Noviembre 88	4.865.-
S-0305-T	88	Carlos Felipe Dartoli Diez	15 Noviembre 88	4.865.-
S-0356-T	88	M. Pilar Rguez. Izquierdo	16 Noviembre 88	4.865.-
S-0372-T	88	Ramon J. Utero Albella	16 Noviembre 88	4.865.-
S-0381-T	88	Visit. Briso Montiano De Alvaro	17 Noviembre 88	4.865.-
S-0427-T	88	Blanca Cepeda Calvo	17 Noviembre 88	4.865.-
S-0441-T	88	Maria Teresa del Rio Mtnex	17 Noviembre 88	4.865.-
S-0484-T	88	Carlos Martin Magaldi	18 Noviembre 88	4.865.-
S-0552-T	88	Maria Carmen Gerez Martin	18 Noviembre 88	4.865.-
S-0576-T	88	Pablo Moreno Carrion	18 Noviembre 88	12.980.-
S-0591-T	88	Ranuel Gonzalez Garcia	21 Noviembre 88	4.865.-
S-0628-T	88	Jacoba Mazon Acebo	22 Noviembre 88	4.865.-
S-0678-T	88	Carlos Pellon Fdez-Fontecha	22 Noviembre 88	4.865.-
S-0704-T	88	Adolfo Martin Rando	23 Noviembre 88	4.865.-
S-0741-T	88	Joaquin Cagigas Hermosa	23 Noviembre 88	4.865.-
S-0826-T	88	Francisco Jose Saro Perez	25 Noviembre 88	4.865.-
S-0843-T	88	Jose Carrillo Ruiz	25 Noviembre 88	4.865.-
S-5025-P	87	Ramiro Garcia de Jorge	17 Diciembre 87	4.725.-
S-0460-T	88	Cesar Vidal Pascual	17 Noviembre 88	4.865.-

Santander a, Cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.



AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 460-3 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público a efectos de oír reclamaciones por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1987.

Valderredible, 25 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Saro, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1989, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1989.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular reclamaciones en el plazo de quince días hábiles ante el Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Saro a 3 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo legal, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, que queda redactado en los siguientes términos:

Añadir a las tarifas establecidas lo siguiente: Las obras de retejado de edificios devengarán en todo caso una tasa cifrada en el 10% del presupuesto de la obra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Saro, abril de 1989.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de febrero de 1989, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1989, el cual estará expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas abarcará del día 15 de abril al día 30 de junio. Transcurrido este plazo se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva con el 20% de recargo más las costas de procedimiento.

Selaya, 21 de marzo de 1989.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de marzo de 1989, han sido aprobados los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, los cuales se hallarán expuestos al público, en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Selaya, 21 de marzo de 1989.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 14 de marzo de 1989, aprobó los padrones de contribuyentes del impuesto de publicidad, tasa de entrada de vehículos y tasa de portadas, escaparates y vitrinas para el ejercicio de 1989.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 16 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 15 de febrero de 1989, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.431.154 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.226.846 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 400.000 pesetas.
- Total gastos, 6.058.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.805.400 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 555.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 151.424 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.846.100 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 700.076 pesetas.
- Total ingresos, 6.058.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tudanca a 10 de abril de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Hermandad de Campoo de Suso a 3 de abril de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Doña María Pilar Gutiérrez Henares, secretaria interina del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria),

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de marzo de 1989, a resultas de la aprobación definitiva del acta adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Segundo.—Modificación de la ordenanza de agua siguiente.

Poblado de Brañavieja:

—Mínimo 250 pesetas/mes, hasta 30 metros cúbicos.

—Exceso más 30 metros cúbicos, a 30 pesetas metro cúbico.

Pueblo de Salces y restantes Juntas Vecinales que lo soliciten:

—Mínimo 125 pesetas, hasta 30 metros cúbicos.

—Exceso 30 metros cúbicos, a 30 pesetas/metro cúbico.

Esta modificación deberá exponerse al público durante un mes, si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.»

Y para que conste y unir al expediente, expido la presente con el visto bueno del señor alcalde, en la Hermandad de Campoo de Suso a 22 de marzo de 1989.—La secretaria interina, María Pilar Gutiérrez Henares.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**EDICTO**

El infrascrito, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que acordado por la Corporación de mi presidencia la realización de saneamiento en las playas de Merón y El Rosal, mediante la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas, y finalizado el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224, número 5 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 16 de abril, se expone al público dicho expediente, a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes al en que aparezca este edicto publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

La constitución de la asociación será procedente según el artículo 225-1 del indicado texto refundido, cuando en el citado plazo haya sido solicitada por la mayoría de contribuyentes que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En San Vicente de la Barquera a 10 de marzo de 1989.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Dávila Parque» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en avenida de Los Castros, 95-97.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 28 de marzo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Carlos Laherrán Pérez, vecino de este término, en representación de «Disdobra, S. A.», se ha solicitado licencia para la instalación de una planta de hormigonado en Arce, barrio «La Garma».

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos a 23 de marzo de 1989.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Por don Rodolfo Fombellida Galnares se solicita licencia municipal para la instalación de un hotel, en la localidad de Ojedo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 1982, se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cillorigo a 25 de enero de 1989.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 464/88

Don Ernesto Mangas González, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander y Cantabria,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado bajo el número 464/88, ejecución número 140/88, a instancia de doña Elisa Merino Jiménez y otros, contra «Reci, S. L.», «Los Campesinos de Oruña de Piélagos, S. A.», «Queserías Cántabras 86, S. A.» y «Queserías Cántabras, S. A.», en reclamación sobre rescisión contractual, en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- 1.º Cocina marca «Corberó», con cuatro fuegos y horno, 5.000 pesetas.
- 2.º Dos baldes de fabricación de quesos suministrados por la empresa «Germán Marcos, S. A.», uno de ellos tiene capacidad para 5.000 litros y el otro para 3.500 litros, 100.000 pesetas.
- 3.º Báscula de pesar ganado hasta 1.500 kilogramos, 10.000 pesetas.
- 4.º Desnatadora marca «Alfa Laval», con número 2918851, 25.000 pesetas.
- 5.º Cinco prensas de quesos manuales, 10.000 pesetas.
- 6.º Tres prensas de quesos, hidráulicas de tres cuerpos, 6.000 pesetas.
- 7.º Prensa de quesos hidráulica de 24 émbolos, 10.000 pesetas.
- 8.º Cuatro cubas de lejía de 250 litros, 40.000 pesetas.
- 9.º Diez cestas de plástico para meter moldes de quesos, 5.000 pesetas.
10. Furgoneta marca «Ebro», matrícula S-8041-C, 115.000 pesetas.
11. Furgoneta marca «Ebro», isoterma, S-4945-L, 500.000 pesetas.
12. Furgoneta marca «Ebro», S-8866-C, 115.000 pesetas.
13. Tanque de acero inoxidable isoterma de 20.000 litros, 100.000 pesetas.
14. Cincuenta moldes para queso, de acero inoxidable, 10.000 pesetas.
15. Tres calderas, 30.000 pesetas.
16. Trescientos moldes para queso, de plástico, 3.000 pesetas.
17. Balde de acero inoxidable de 300 litros, 20.000 pesetas.
18. Siete palas de acero para remover el queso, 21.000 pesetas.
19. Generador de electricidad sin funcionamiento, 10.000 pesetas.
20. Cincuenta y cuatro chapas de aluminio para prensar el queso, 10.000 pesetas.
21. Dos chapas de tipo colador para prensar, 2.000 pesetas.
22. Bandeja de acero inoxidable de 50 x 50, 1.000 pesetas.
23. Cuatro tuberías desmontables de acero inoxidable para transportar la leche, 10.000 pesetas.
24. Mesa de acero inoxidable, 10.000 pesetas.
25. Mesa de aluminio, 5.000 pesetas.
26. Cuatro baldes de 4 metros de aluminio para cámara de frigo, 10.000 pesetas.
27. Balde igual al anterior de 3 metros, 7.000 pesetas.
28. Pasterizador marca «Alfa Laval», tipo P-5-HB 9881000027, 10.000 pesetas.
29. Bombo de hacer mantequilla marca «Frau», de 300 litros, 10.000 pesetas.
30. Balde acero inoxidable de 200 litros, 10.000 pesetas.
31. Tanque isotérmico de 25.000 litros, 100.000 pesetas.

32. Balde de aluminio de 1.500 litros con colador, 10.000 pesetas.

33. Máquina de lavar ollas marca «Gobel Ba-beal», 20.000 pesetas.

34. Máquina «Milk Fal Tester» 107, de analizar leche, 20.000 pesetas.

35. Tanque isotérmico de acero inoxidable de 4.000 litros con su motor correspondiente, 15.000 pesetas.

36. Tanque isotérmico de acero inoxidable de 6.000 litros con su motor correspondiente, 20.000 pesetas.

37. Balde de aluminio de 1.000 litros, 10.000 pesetas.

38. Ciento cincuenta cilíndricos de acero inoxidable para queso, 15.000 pesetas.

Total, 1.430.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social Número Tres (calle Valliciego, número 8), en primera subasta el día 24 de mayo; en segunda, en su caso, el día 19 de junio, y en tercera, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose para todas ellas las doce quince horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de subasta.

3.^a Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Bancò Central, Agencia número cinco, cuenta corriente número 71060.

4.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.^a Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.^a Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados están depositados en la sede de la empresa «Reci, S. L.», barrio La Mina, Oruña de Piélagos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander a 3 de abril de 1989.—El magistrado, Ernesto Mangas González.—La secretaria (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.485/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo Social Número Uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.485/84, seguidos a instancias de don José Manuel Martínez Noriega, contra «Naviera de Cantabria, S. A.», y los interventores judiciales, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de mayo, a las nueve diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Naviera Cantabria, S. A.», don José Miguel Manteca Ruiz, don Juan Ignacio Echevarría Gil, don Julián de Benito Ortega, don José Manuel Burgos Pérez y don César Niembro Rodríguez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 335/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Francisco Serrano

Barbosi y otro, contra «Microfundi, S. L.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 11 de mayo de 1989, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Microfundi, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 28 de marzo de 1989.—La secretaria judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 321/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jesús Puente Camino, contra «Instalaciones Conde, S. L.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 9 de mayo de 1989, a las once horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Instalaciones Conde, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 28 de marzo de 1989.—La secretaria judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 46/88

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 46/88, seguidos a instancias de don Miguel Cano Oslé, don Marco Antonio Rubio Oria y don Javier Hoz Otero, contra «Seguridad 5, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por los demandantes don Miguel Cano Oslé y don Javier Hoz Otero, sobre reclamación de cantidades, contra la empresa demandada «Seguridad 5, S. A.», debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a abo-

nar a cada uno de los dos actores ya citados, la cantidad de 474.296 pesetas. Se tiene por desistido al demandante don Marco Antonio Rubio Oria de la demanda por él interpuesta.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, Agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la parte demandante, don Marco Antonio Rubio Oria, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 21 de febrero de 1989.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 56/89

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 56/89, sobre inscripción por primera vez, en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, del pleno dominio de la finca que se dirá, en favor del promovente don Manuel Salceda Díaz-Munio y para la sociedad de gananciales que el mismo tiene formada con su esposa doña María Luisa Obregón Pérez, adquirida con cargo y para dicha sociedad legal de gananciales en documentos privados de fecha 6 de julio de 1974 de doña María Teresa, doña Elvira, don Bonifacio, doña Pilar y don Fernando José Salceda Díaz-Munio y de doña Fernanda García Fernández, una sexta parte indivisa a cada uno, apareciendo catastrada a favor de doña Fernanda García Fernández y de doña Elvira Blanco Díaz-Castro.

Finca objeto del expediente

En Quijas, Ayuntamiento de Reocín, sitio del Alto de Quijas, llamado Las Palmeras, mide 4.515 metros cuadrados, dentro del cual existe un edificio de planta baja y piso, con una superficie total construida de 403 metros cuadrados, hoy totalmente en ruinas, linda: Norte, carretera general de Irún a La Coruña y herederos de don Emiliano Rojo Rojo; Este, camino vecinal y herederos de don Emiliano Rojo Rojo; Sur, camino vecinal y herederos de don Emiliano Rojo Rojo, y Oeste, don Fidel Pérez Pérez y don Manuel Aguirre Liaño.

En virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se fijará en tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Reocín, Juzgado de Distrito que corresponda de Torrelavega, en el de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y periódico «Diario Montañés de Santander», se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración del pleno dominio de dicha finca en fa-

vor del solicitante y para la sociedad de gananciales que tiene formada con su esposa e inscripción a su favor y para dicha sociedad de gananciales en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, así como a los causahabientes ignorados del colindante fallecido don Emiliano Rojo Rojo, además de los hijos del mismo determinados y causahabientes de la cotitular catastral doña Elvira Blanco Díaz-Castro, además de los hermanos Salceda Díaz-Munio indicados, para que en término de diez días siguientes a la última fijación o publicación de edictos, se personen en el expediente alegando lo que a su derecho convenga por razón del mismo, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrelavega, 18 de febrero de 1989.—La jueza, María José Arroyo García.—La secretaria, Ana María Vega González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación de remate y embargo

Expediente número 633/87

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de los de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 633/87, promovidos por el procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, en nombre y representación de don Manuel Pérez Mazo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, contra otros y don Manuel Díaz Blanco y por fallecimiento del mismo contra los herederos desconocidos e inciertos y la herencia yacente del mismo, y contra doña Ana María López de la Riva, esposa del fallecido, que se encuentran todos ellos en paradero desconocido, sobre reclamación de 12.769.669 pesetas de principal y de otras 2.500.000 pesetas, calculadas en pago de intereses, costas y gastos judiciales, y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—2.500.000 pesetas que debían satisfacerse a don Manuel Díaz Blanco y su esposa, doña Ana María López de la Riva, por parte de don Ángel Velasco Buitrago, a tenor de lo resuelto en el juicio declarativo de menor cuantía tramitado por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander con el número 322/85.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los demandados en término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación y citación de remate a los demandados indicados, expido la presente, en Santander a 10 de febrero de 1989.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 653/87

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 653/87 que luego se dirá se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 24 de enero de 1989. El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de menor cuantía promovido por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de doña Teresa Cobo Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Piélagos, dirigida por el letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra los herederos de don Amadeo Cobo Cobo, herederos de don Avelino Sañudo, don Luis Hernández y su esposa, doña Carmen Acebo Lavín, los primeros vecinos de Muriedas de Camargo, los segundos desconocidos y los terceros vecinos de Herrera de Camargo, declarados en rebeldía en estos autos, versando el juicio sobre deslinde y amojonamiento de finca, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Teresa Cobo Fernández, contra los herederos de don Amadeo Cobo Cobo, herederos de don Avelino Sañudo, y contra don Luis Hernández y su esposa, doña Carmen Acebo Lavín, debo declarar y declaro haber lugar al deslinde y amojonamiento de la finca de la actora respecto a la colindante, de acuerdo con el contenido de los títulos de propiedad y de la prueba pericial practicada en estos autos, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, sin pronunciamiento sobre las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado Díaz (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original a que en todo caso me remito y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 13 de febrero de 1989.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 119/88

Don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre expediente de dominio, número 119/88, instado por doña María Luz Miembro Remis, don Ángel, don Antonio, doña María y doña María Luz Rodrigo Miembro, representados por el procurador señor López Saiz, contra don Jesús Setién Castañeda y doña Luisa Setién, vecinos de Bimón, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, así como contra los herederos desconocidos e inciertos y

herencia yacente o vacante de don Fermín González Gutiérrez y contra don Enrique Iglesias Setién, cuyo domicilio se desconoce y contra el Ministerio Fiscal.

Y por el presente se cita por término de diez días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, a la herencia yacente o vacante, así como a los herederos desconocidos e inciertos de don Fermín González Gutiérrez, así como a don Enrique Iglesias Setién, cuya vecindad y domicilio se desconocen, a los efectos de que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga respecto a la inscripción de la finca objeto del expediente: «Urbana, casa ubicada en el barrio de La Viña, con el número 36 de gobierno, en el pueblo de Bimón, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, de 180 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y primera planta, y distribuida la planta baja en cocina y sala de estar y la primera en escalera interior y tres habitaciones. Linda: Frente camino público, y el resto, con la finca de don Jesús Setién Castañeda y doña Luisa Setién.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 8 de febrero de 1989.—El juez, Ignacio Pando Echevarría.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 502/88

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 502/88, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión en que figura como denunciado don Francisco Mora Lloreda. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 18 de mayo y hora de las nueve treinta de la mañana comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelabela a 22 de marzo de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Expediente número 54/88

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, jueza titular del Juzgado de Distrito de la ciudad de Castro Urdiales, Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, y bajo el número 54 del año 1988, se siguen actuaciones de demanda de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad adecuada (cuantía, 33.768 pesetas), a instancias de don Lorenzo Garma Herrán, vecino de Castro Urdiales (Cantabria), representado por el procurador de los tri-

bunales, señor don Luis Jesús Merino Rubio, contra, y con carácter solidario, la compañía de seguros «La Unión y el Fénix Español», con domicilio social en Madrid, en la persona de su director gerente o representante legal de dicha empresa, y contra los herederos desconocidos e inciertos para esa parte de don Ángel Ayuso García, cuyo último domicilio fue en el Valle de la Serne (Badajoz), en la calle Ancha, número 44, donde falleció el día 25 de diciembre de 1987, en las que ha recaído providencia en la cual se ha acordado citar a todas las partes intervinientes a la celebración del respectivo juicio verbal civil, señalándose el mismo para el día 26 del próximo mes de abril de 1989, a las once horas de su mañana, ante la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en la calle La Barrera, número 5, 2.º, de Castro Urdiales, debiendo tener presente lo dispuesto en los artículos 729 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo el apercibimiento que de no comparecer ni alegar causa alguna, serán declarados en rebeldía y de que el juicio seguirá su curso, y les parará en el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste, sirva de notificación y citación, con respecto al codemandado finado don Ángel Ayuso García, en la persona de sus herederos desconocidos e inciertos del mismo, y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, al codemandado referido, expido la presente que firmo, en la ciudad de Castro Urdiales a 8 de noviembre de 1988.—La jueza de distrito titular, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—La secretaria judicial titular, María Victoria Ortiz de Salazar y Ruiz.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003